



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2023-00552-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el memorial que obra en el número 008 de la carpeta denominada "014RespuestasEntidadesBancarias" del expediente digital, proveniente del banco Davivienda, a través del cual ha indicado lo que a continuación se indica:

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros la cuenta No. 600082068, no se encuentra registrada a nombre de **JUAN SEBASTIAN RUIZ TOBON** identificado con CC 1094924677, por lo tanto, solicitamos ratificar el número de cuenta.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Por lo anterior, el Despacho dispone requerir a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente auto, se sirva aclarar la información respecto de la cuenta que el demandado posee en el Banco Davivienda, ya que la informada por el actor, no pertenece al señor JUAN SEBASTIAN RUIZ TOBÓN C.C. No. 1.094.924.677, demandando en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 035 del 08 de marzo de 2024)

*EAPC.
(13Trabajados)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d71af82298dbb27e8b6f1226fa8d681320dfc5a1fce1b082428492ab2d493a6**

Documento generado en 07/03/2024 12:33:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>